

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

RENOVACIÓN DE DIRECTORES

De acuerdo con lo establecido en la base cuarta, punto 7 de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de noviembre de 2025), se publica la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos en el procedimiento de renovación.

ADMITIDOS:

COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y COLEGIOS RURALES AGRUPADOS			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE
ALMONACID DE TOLEDO	45000187	CEIP VIRGEN DE LA OLIVA	BALLESTEROS VALENTÍN, BEATRIZ
ESCALONILLA	45000904	CEIP SAGRADOS CORAZONES	PATIÑO RAMÍREZ, ARÁNZAZU
NOBLEJAS	45001908	CEIP STMO. CRISTO DE LAS INJURIAS	HERRERA URBINA, JESÚS
REAL DE SAN VICENTE, EL	45014022	CRA TIERRAS DE VIRIATO	CID DE RIVERA CASTELAO, M ^a ELENA
RECAS	45002536	CEIP CÉSAR CABAÑAS CABALLERO	MORENO CANO, JOSÉ LUIS
SANTA CRUZ DEL RETAMAR	45002767	CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ	PULIDO MARTÍN, JUAN ANTONIO
SESEÑA NUEVO	45010363	CEIP GLORIA FUERTES	CARRETERO FERNÁNDEZ- BALBUENA, ÁFRICA
TOBOSO, EL	45003371	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	PUEBLA ESQUINAS, MARÍA ANTONIA
TOLEDO	45005318	CEIP CIUDAD DE AQUISGRÁN	LÓPEZ GARCÍA, GEMA AZUCENA
VENTAS CON PEÑA AGUILERA, LAS	45004181	CEIP NTRA. SRA. DEL ÁGUILA	CRESPO CAMINO, FERNANDO
VILLASEQUILLA	45004442	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	ÁLVAREZ PINO, RUBÉN
YUNCOS	4501051	CEIP GUILLERMO PLAZA	MORENO FLORES, SALUD





INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE
NAVAHERMOSA	45006207	IESO MANUEL DE GUZMÁN	CAMPILLO GÓMEZ, MARÍA SOLEDAD
SESEÑA	45005677	IES MARGARITA SALAS	GONZÁLEZ CHICOTE, FÉLIX
TALAVERA DE LA REINA	45004740	IES GABRIEL ALONSO DE HERRERA	FERNÁNDEZ. GARCÍA, EMILIA

ESCUELAS DE ARTE			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE
TALAVERA DE LA REINA	45005057	EA TALAVERA	GARCÍA CONESA, FULGENCIO

EXCLUIDOS:

COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y COLEGIOS RURALES AGRUPADOS				
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE (en su caso)	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
ALCABÓN	45000047	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL	Artículo 5.1 d) del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



				Base cuarta, apartado 1 a), de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha. Anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
BARGAS	45000308	CEIP STMO. CRISTO DE LA SALA	SOLICITUD NO PRESENTADA	Base tercera, apartado 1, de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha.
CAMARENA	45011975	CEIP ALONSO RODRÍGUEZ	GÓMEZ MARTÍN, PATRICIA	Artículo 5.1 d) del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Base cuarta, apartado 1 a), de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha. Anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
GAMONAL	45002962	CEIP CRISTOBAL LOPEZ	SOLICITUD NO PRESENTADA	Base tercera, apartado 1, de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha.
NUMANCIA DE LA SAGRA	45001970	CEIP STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA-	SOLICITUD NO PRESENTADA	Base tercera, apartado 1, de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha.



OLÍAS DEL REY	45002044	CEIP PEDRO MELENDO GARCÍA	SOLICITUD NO PRESENTADA	Base tercera, apartado 1, de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha.
SAN PABLO DE LOS MONTES	45002676	CEIP NTRA. SRA. DE GRACIA	CABALLERO RODRÍGUEZ, FERNANDO MARÍA	Artículo 5.1 d) del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Base cuarta, apartado 1 a), de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha. Anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
TORRIJOS	45004053	CEIP VILLA DE TORRIJOS	DE CELIS MORÓN, ROSA MARÍA	Artículo 5.1 d) del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Base cuarta, apartado 1 a), de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha. Anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.



INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA				
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
SESEÑA NUEVO	45006244	IES LAS SALINAS	HERNÁNDEZ CALETRÍO, FERNANDO	Base tercera, apartado 3, de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha.
TOLEDO	45004752	IES ALFONSO X EL SABIO	PERUJO CAMPANO, JOSÉ MANUEL	Artículo 14.1 de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	45006153	IESO LA FALCATA	MANJAVACAS MANZANARES, ALICIA	Artículo 5.1 d) del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Base cuarta, apartado 1 a), de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha. Anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
CAUSA DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN
Artículo 5.1 del Decreto 89/2021 , de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	Podrán participar en este procedimiento el profesorado funcionario de carrera de los diferentes cuerpos docentes dependientes de la Consejería con



	competencias en materia de educación no universitaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Artículo 5.1 a) del Decreto 89/2021 , de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	Tener una <u>antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera</u> en la función pública docente
Artículo 5.1 b) del Decreto 89/2021 , de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	Haber ejercido funciones docentes como <u>funcionario de carrera</u> , durante un período de <u>al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro a que se opta</u>
Artículo 5.1 c) del Decreto 89/2021 , de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	Estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un <u>curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva</u> , impartido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las Administraciones educativas de las comunidades autónomas, con validez en todo el territorio nacional o estar realizando el citado curso, cuya finalización y superación debe ser antes del nombramiento.
Artículo 5.1 d) del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Base cuarta, apartado 1 a), de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. Anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.	Presentar un <u>proyecto de dirección</u> de acuerdo con las especificaciones recogidas en el anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre. <u>Se incumplen las especificaciones relativas a los apartados del proyecto de dirección.</u>
Artículo 5.1 d) del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	Presentar un <u>proyecto de dirección</u> de acuerdo con las especificaciones recogidas en el anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre. Se incumplen las



Base cuarta, apartado 1 a), de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha. Anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.	especificaciones relativas a la <u>extensión máxima del proyecto y/o formato del mismo</u>.
Artículo 5.1 d) del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Base cuarta, apartado 1 a), de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha. Anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.	Presentar un <u>proyecto de dirección</u> de acuerdo con las especificaciones recogidas en el anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre. Se incumple la especificación A.2. de dicho anexo, a saber: “A.2.- Presentación de los <u>miembros del equipo directivo</u>, que será <u>profesorado con destino definitivo en el centro</u>. Contendrá una breve descripción de la trayectoria profesional y formativa de la persona solicitante y del resto del profesorado que compondrá su equipo directivo. Asimismo, se fundamentará la idoneidad de la elección de los miembros del equipo directivo”.
Artículo 5.1 d) del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Base cuarta, apartado 1 a), de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha. Anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.	Presentar un <u>proyecto de dirección</u> de acuerdo con las especificaciones recogidas en el anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre. Se incumple la especificación D de dicho anexo, a saber: “D.- El desarrollo de los procesos de evaluación interna y la evaluación del proyecto de dirección. *” *En el caso de aquellos directoras o <u>directores que optan a la renovación</u>, en este apartado <u>incluirán, además, un análisis de las actuaciones llevadas a cabo</u> en el mandato anterior, con especial referencia a los <u>logros y</u>



	<u>dificultades</u> , así como las correspondientes <u>propuestas de mejora</u> .
Base tercera, apartado 1, de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha.	<u>No presentación de la solicitud dentro del plazo</u> establecido al efecto.
Base tercera, apartado 3, de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha.	Solicitud <u>sin firma electrónica</u> .
Disposición Transitoria única del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas	No consta posesión de <u>habilitaciones o acreditaciones de dirección</u> de centros públicos
Artículo 14.1 de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.	“Las personas responsables de la dirección que fueron <u>seleccionadas mediante el procedimiento ordinario, podrán renovar una vez su mandato</u> por un nuevo periodo de cuatro años, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 9 del Decreto 89/2021, de 27 de julio.”

TOLEDO, 13 de enero de 2026

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: José Gutiérrez Muñoz